

EN

DESPACHO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

Panamá, 11 de octubre de 2024
AG-905-2024

Licenciada
ITZY ROVIRA
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental, ad hoc.
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Licenciada Rovira:

En respuesta a la Nota DEIA-DEEIA-UAS-0183-0910-2024, recibida en este despacho el pasado 9 de octubre de 2024, en relación a la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, del proyecto denominado: "EXTRACCION Y PROCESAMIENTO DE MINERALES NO METALICOS (GRAVA DEL RIO CHANGUINOLA) PARA OBRA PUBLICA", a desarrollarse en el corregimiento de Cochigró, distrito de Changuinola, provincia de Bocas del Toro, cuyo promotor es CONSTRUCTORA URBANA, S.A., se remite informe elaborado por personal técnico idóneo de la Dirección Regional de ARAP Bocas del Toro.

Atentamente,


LIC. EDUARDO CARRASQUILLA

Administrador General	
REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL —	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Johone</i>
Fecha:	14/10/2024
Hora:	2:33



EC/rrr
c.c. Expediente

UNIDAD AMBIENTAL
INFORME PRIMERA ACLARATORIA DEL EsIA DEL PROYECTO

“Extracción y Procesamiento de Minerales No Metálicos...”.

CATEGORÍA II

Ubicación:	Corregimiento de Cochigró, distrito de Changuinola, provincia de Bocas del Toro
Nº nota de Mi Ambiente:	DEIA-UAS-0098-1806-2024
Promotor:	Constructora Urbana S.A.
No. de Expediente:	DEIA-II-M-033-2024
Fecha de Inspección:	Junio de 2024
Participantes:	Alberto Saa, Oceanógrafo ARAP B.D.T...

Descripción General del Proyecto

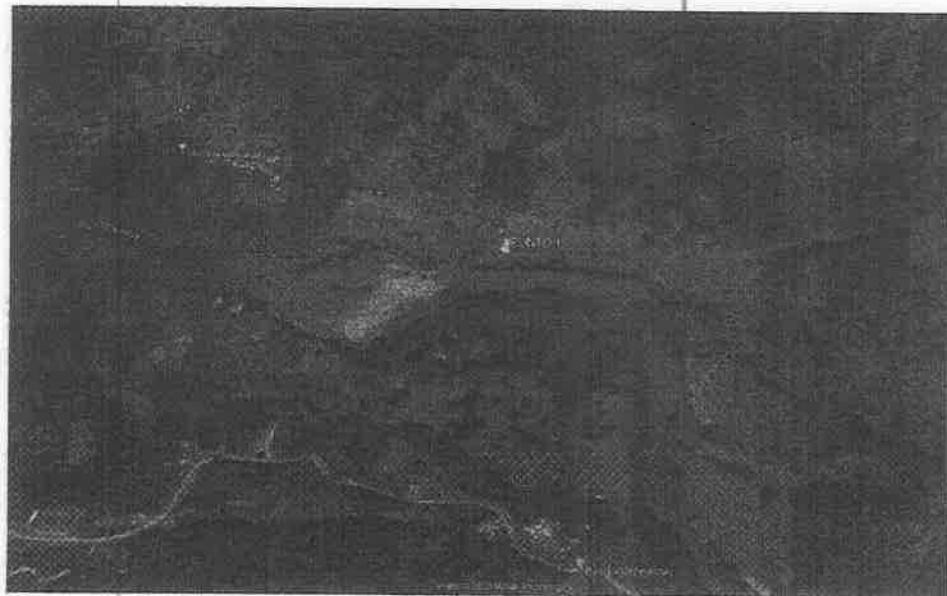
El proyecto consiste en la extracción de 52,000 m³ de material pétreo rocoso a orillas del río Changuinola, en el sector de Bajo Esperanza, corregimiento de Cochigró, distrito de Changuinola, provincia de Bocas del Toro. Este material pétreo rocoso extraído será triturado y tamización con el uso de una Planta de Trituración, donde se obtendrá la grava de diferentes diámetros para preparar concreto asfáltico y utilizarlo en la construcción y rehabilitación del proyecto

“DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN CALLE NANCE, RISCO, BAJO ESPERANZA/PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO”, en este sector de la provincia de Bocas del Toro.

Informe Técnico Unidad Ambiental-ARAP



UBICACIÓN DEL PROYECTO



COCHIGRÓ, CHANGUINOLA, BOCAS DEL TORO

PUNTO 1: 1026061 N, 335119 E

Informe Técnico Unidad Ambiental-ARAP



Consideraciones al estudio

1. Debe señalarse que se hará una protección a la fauna protegida por las normas ambientales.
2. Es fundamental remarcar que toda actividad extractora de rocas o material petreo deja terrenos excavados, ante esa situación dichos terrenos excavados según el nivel de altura se dejaría terrenos con afloramiento de la capa freática en la superficie, desvío del cauce de ríos, riesgos de inundaciones y alteraciones hidrológicas.
3. Pueden producirse vertidos por lixiviación de posibles contaminantes por: contacto directo con las aguas, lavado de la grava, e infiltración por agua de lluvia.
4. Se entiende que los sedimentos mas finos producto de la actividad de trituración de rocas podrían contener trazas de metales pesados contenidos en la grava o suelo.
5. Ante las consideraciones anteriores, el estudio carece de un análisis de suelo referido a trazas o presencia de aniones/cationes como Cu,Cr,Cd,Hg,Pb, y Ni que representan la presencia o no de metales pesados. Consideración alineada a que ciertas comunidades aledañas consumen agua de quebradas o ríos así como consecuencias sobre la biota lotica.

Legislación Aplicable

1. Ley 44 de 2006 que crea la ARAP.....otras

Solicitud de Ampliación

Basados en consideraciones al estudio surgen las siguientes interrogantes:

¿Por qué el estudio el estudio no refleja un análisis de suelo para detectar trazas de cationes y aniones de metales pesados?

¿Qué volúmenes de agua se usarán para el lavado de la grava y de qué fuentes se obtendrá?

Especificamente: ¿Cuál es el destino final de los vertidos producto del lavado de la roca?

Informe Técnico: Unidad Ambiental-ARAP



Ampliación

a) ¿Por qué el estudio no refleja un análisis de suelo para detectar trazas de cationes y aniones de metales pesados?

Respuesta:

Se respondió que el proyecto de extracción de grava de río, se hará sobre un banco de grava ubicado fuera del río y no será afectado con crecidas con tiempos de retorno de Tr 100 años, esta grava es de piedras y arenas acumuladas en bancos, ubicadas fuera del agua del río y la actividad de extracción es de tipo física, y no implica cambios químicos que pudiesen afectar la estructura química, esta actividad se realizará usando pala y camiones para el transporte, usando el alineamiento de la vía de Bajo Esperanza, por lo que no habrá contacto con el agua, ni del río, ni de los cuerpos de agua que podrían cruzar.

En estos bancos de materiales el suelo es mínimo su uso es para capa base de la vía, es por ello que no se hizo un análisis del suelo para detectar trazas de cationes y aniones de metales pesados.

El proceso de la cantera, solo es la separación, quebrado y colado de las piedras, no implica una transformación, ni química, ni biológica de las rocas y piedras.

b) ¿Qué volúmenes de agua se usarán para el lavado de grava y de qué fuente se obtendrá?

Respuesta:

Se aclara que la piedra es Limpia y No habrá lavado de rocas, por lo tanto, no se tendrá volúmenes de agua.

ESPECIFICAMENTE: ¿Cuál es el destino final de los vertidos producto del lavado de la roca?

Respuesta:

No habrá lavado de rocas, ni se usará agua para lavado, por tanto, no es necesario ubicar ningún destino de descarga de vertido de agua.

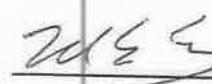
Conclusiones

1. Ante las interrogantes remitidas por ARAP al promotor mediante nota AG-502-2024 basadas en consideraciones hechas al EsIA categoría II del proyecto en mención de las cuales se obtuvo respuestas aclaratorias, consideramos concluyente nuestro análisis al entender que las respuestas obtenidas son claras, precisas de lo cual se desprende: "Ninguna objeción al proyecto y/o a las mismas en el marco de lo que compete a la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá".

Recomendaciones

1. Se deberá cumplir con las normas ambientales vigentes relacionadas a la conservación de la biodiversidad, del ecosistema acuático y terrestre en el espacio geográfico donde se implementara el proyecto.

Firmas

Elaborado Por:	Revisado por:
	  CONSEJO TÉCNICO NACIONAL DE AGRICULTURA MANUEL G. GONZALEZ P. LIC. EN ING. AGRONOMICA C.E.S.P. C.I.F. 00102 IDENTIFICADO RSN-02 *

Informe Técnico Unidad Ambiental-ARAP

